



Posecion

En la Villa de Estana y Salax Comit. de ella a quince
de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro; Reunidos
los e.º Presid.º y Concejales del Ayuntamiento provisional nom-
brados por la Junta de Salvacion p.ª de esta Villa con
mi asistencia se procedio sea dar posesion a los individuos
electos para la renovacion de la Municipalidad conforme
al Decreto de seis de Setiembre ultimo y Circulares del Ex.
Sr. Gob.º de la Prov.º de dos y seis del actual en la forma
siguiente. D. Pedro Vidal Abanca primer Teniente Alcalde
recibio de D. Luis Felix Maná electo para Alcalde primero
el juram.º formulado por este en estos terminos: Juro
por Dios y los e.º Evangelios, guardar la Constitucion de
la Monarquia Espanola, ser fiel a la Reina n.ª D.ª
Isabel 2.ª y desempeñar vtro.º oficio en bien de la
ciudad y de este Pueblo? A lo que contesto: Si juro. A
lo que añadió otro Teniente Alcalde. Si asi lo hicieris Dios ha
lo premio y si no lo demande. Con lo que quedo posesionado
ocupando el lugar de la Presid.º En el mismo acto el Sr. Presi-
dente recibio el mismo juram.º en la propia forma, prin-
cipalmente de D. Pedro Vidal Abanca electo para Alcalde se-
gundo y seguidamente de D. Damian Cantino para Abogados

